

PRONUNCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL “UN SALARIO DIGNO ES TRATO IGUALITARIO”

Al Presidente de México.

A los integrantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).

Al Congreso de la Unión.

A los titulares de los ejecutivos de las entidades federativas del país.

A los congresos de las entidades federativas del país.

A la opinión pública.

RECONOCIENDO que los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), al igual que los civiles y políticos, son parte indisoluble de los derechos humanos y del derecho internacional, tal como constan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración sobre Garantías Sociales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo Facultativo de San Salvador y la Declaración de Quito;

CONSIDERANDO que la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos en México reafirma la obligación del Estado, sus gobiernos y sus instituciones para generar los cambios estructurales que permitan el cumplimiento pleno de los derechos humanos en el país y utilizar hasta el máximo de recursos de que disponga para lograr progresivamente por todos los medios apropiados la plena efectividad de los derechos en sus principios de integralidad, indivisibilidad e interdependencia.

RECONOCIENDO que el desarrollo social está ligado a la democracia, a la igualdad y a la justicia, donde las personas y colectividades deben ser el centro de toda acción favorable de los Estados y las instituciones sociales, culturales, económicas, financieras y políticas; de modo tal que es una obligación irrenunciable del Estado la erradicación de la pobreza extrema, el cumplimiento de una educación de calidad, la generación de empleo productivo, y la promoción de la cooperación social en un marco de un trato igualitario que recupere el sentido de la igualdad y del bien común;

CONSIDERANDO que el salario mínimo real en México ha sufrido desde hace más de cuatro décadas un descenso sostenido y que ha perdido entre el 70 y 80 % de su poder adquisitivo mermando así la calidad de vida de las personas mexicanas, los cuales se ubican entre los trabajadores de América Latina y los miembros de la OCDE como los peores remunerados, pese a las reformas laborales todavía 6 de cada 10 trabajadores se mantienen en la informalidad y que el desarrollo económico del país el año pasado sólo creció un 2% del PIB¹ lo cual significa que no se crearon los empleos suficientes para resolver el problema de los 1.8 millones de personas desempleadas².

CONSIDERANDO la situación de violencia generalizada que vive el país, las condiciones de inequidad y exclusión, el trabajo infantil, las desapariciones forzadas, la migración, la trata de personas, el avance del crimen organizado, la corrupción e impunidad, los múltiples síntomas de la atomización social provocada por la falta de oportunidades para el desarrollo y el crecimiento socio cultural de las personas y las colectividades, así como la ausencia de cuadros profesionalizados para

¹ INEGI <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/default.html#Tabulados>.

² Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados>

operar políticas públicas con enfoque de derechos humanos todo ello sumado a la resistencia en el reconocimiento de los avances de la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos;

RECONOCIENDO que el trato igualitario reconoce la dignidad de todas las personas para entablar relaciones sociales en igualdad de condiciones y de oportunidades, sin prejuicios ni estigmas que laceren la integridad de las identidades individuales y colectivas sino que se revaloren en la vida cotidiana y en las representaciones sociales, culturales, políticas y económicas; ya que la no discriminación y aceptación de la diversidad propicia la entrada a una verdadera democracia;

CONSIDERANDO la pertinencia de la intervención de una ciudadanía activa y crítica, que impulse propuestas de transformación para encontrar caminos que permitan la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, a través de la cooperación con los sectores gubernamentales, empresariales y todos los interesados en impulsar una economía de lo común como agenda impostergable;

RECONOCIENDO que un salario mínimo digno debe equipararse entre mujeres y hombres para que efectivamente garantice los derechos básicos a la alimentación, al empleo y a la educación de las personas, lo que contribuiría a recibir un trato igualitario, sin discriminación, ni menoscabo de los derechos de las personas en general, y en particular de aquellas que en su mayoría hoy perciben los más bajos salarios y están en condiciones de pobreza y pobreza extrema;

PROPONEMOS lo siguiente:

PRIMERO. Reconocer que el salario mínimo es un componente fundamental de la economía de lo común, entendida como aquella que va más allá de la racionalidad instrumental y la lógica del mercado, que garantiza el piso mínimo en el que se negocia la remuneración que deriva del trabajo de las personas, la cual pretende construir una base igualitaria para quienes no han tenido las mismas oportunidades y acceso a derechos, así como los espacios públicos y los recursos naturales. La economía de lo común concibe que el salario mínimo digno contribuye a ser menos desiguales económicamente así como a la generación de oportunidades para acceder a múltiples relaciones sociales, culturales y políticas independientemente de la clase socio-económica a la que pertenezcan.

SEGUNDO. Reconocer que un alza del salario mínimo contribuye a reinsertar a las personas al lazo social, que se encuentra desgastado por el sistema social, político y económico vigente; reinsertar a las personas en una economía dignamente remunerada permite restituir los espacios públicos con dignidad, así como revalorar los espacios privados de las familias y los vínculos sociales más cercanos. El trabajo mal remunerado empobrece a las personas y las obliga a generar prestaciones adicionales compensatorias a través de la economía informal que no refuerzan el lazo social sino que, al contrario, favorecen un trato discriminatorio en un régimen que institucionaliza la humillación, la corrupción y la inequidad. Si no se cuenta con pisos mínimos de ingreso económico que mejoren las oportunidades, no se podrá evitar la frustración y el malestar pues la pauperización del salario mínimo es un correlato de la descomposición social.

TERCERO. Asumir que el aumento del salario mínimo digno permite recuperar el sentido dignificante del trabajo y erradicar las prácticas laborales que empobrecen y excluyen. La desigualdad y la precariedad salarial provocan el empobrecimiento de las personas en general y, en particular, agudizan la situación de las personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema, que promueve un ámbito laboral con derechos violentados. Un salario mínimo insuficiente, con respecto a las

necesidades básicas, así como el porcentaje de desempleo que no ha podido solventarse por el crecimiento macroeconómico del país, se traduce en la invisibilización de millones de personas que carecen del reconocimiento de sus derechos más fundamentales, siendo excluidas de la estructura social.

CUARTO. Asumir que el alza del salario mínimo es un asunto político, social y cultural, y no sólo económico, porque atañe a los asuntos comunes de la sociedad –y por ello de la ciudadanía- y al bienestar colectivo, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Hoy existe un fuerte aislamiento de los procesos económicos de la vida común de las personas, y la economía debe ser entendida no como un asunto técnico exclusivo de los especialistas sino como un eje articulador de la vida común de las personas. Una economía que aumenta el salario mínimo renuncia a estar fundada en tecnicismos que alejan a los ciudadanos de los políticos.

QUINTO. Cumplir con la obligación que tiene el Estado, mediante sus estructuras gubernamentales y sus instituciones, para intervenir activamente en el mercado de trabajo para fijar un salario mínimo digno y competitivo que sea también digno. Los modelos de desregulación económica y flexibilidad laboral, contrariamente a lo que se cree, generan condiciones de incertidumbre, por lo que deben ser evaluadas junto con las propuestas de protección a la integridad laboral y salarial que impidan el incremento de la inseguridad y el empobrecimiento de las personas y que promueven condiciones de abuso y corrupción.

SEXTO. Incorporar al sector empresarial a un gran acuerdo por el trato igualitario y la no discriminación que inicie con el reconocimiento de que existen otras formas de productividad, emprendimiento y maximización de los recursos; que entienda al trabajo sin discriminación y al salario digno como una inversión social capaz de generar bienestar para las personas, las colectividades y las empresas, pues una sociedad que revalora el lazo social está en mejores condiciones de generar beneficios económicos para todos. Se necesita una mentalidad empresarial alterna que en su proyecto económico busque el beneficio social y el bien comunitario. Los altos niveles de marginalidad, exclusión y pobreza de la sociedad actual amenazan con destruir los espacios donde es posible mantener relaciones económicas, y elevar el salario mínimo en una sociedad en descomposición puede mejorar el clima social, y con ello el ambiente de los negocios y los procesos de responsabilidad y compromiso social.

SÉPTIMO. Hacer cumplir en el marco del trato igualitario y la igualdad sustantiva, un salario que integre la perspectiva de género, que erradique la diferencia salarial y la discriminación por género. Asimismo, se reconozca el trabajo doméstico y el trabajo de los cuidados que realizan en su mayoría las mujeres, a las personas con discapacidad, a las personas mayores, a las personas en condiciones de enfermedad y enfermedad terminal, así como el trabajo de cuidado que prodigan a niñas, niños y adolescentes.

Un capítulo de especial relevancia tiene que ser el reconocimiento de los derechos laborales de las personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos en el país, ya que en su mayoría trabajan en condiciones –paradójicamente- de indefensión social, en la modalidad de outsourcing y bajos salarios, podemos citar como ejemplo el caso de las personas dedicadas al periodismo, cuyas empresas no se hacen cargo de su seguridad, en especial de las mujeres.

OCTAVO. Promover la sensibilización, capacitación, formación y profesionalización de la población en general y en particular de las mujeres en materia de derechos humanos es indispensable para que accedan y asuman con responsabilidad cargos de poder en lo público y lo privado, y participen en la toma de decisiones tanto en las instituciones del gobierno, empresariales y en las dirigencias sindicales.

NOVENO. Recuperar del espacio de lo público mediante una profunda revisión y reestructuración de sus procesos administrativos, financieros, culturales y sociales, para erradicar los sistemas de burocratización dañina, así como los sistemas de organización tradicionales y anquilosados, donde se privilegia la explotación del trabajo humano, en las modalidades de trabajo eventual, el trabajo subcontratado (outsourcing), y el trabajo con un salario mínimo degradante que propician prácticas de discriminación y exclusión.

DÉCIMA. Impulsar, como parte de la revitalización democrática y la construcción de ciudadanía, mejores y mayores espacios para la toma de decisiones conjuntas a favor de los derechos humanos, entre gobierno, sociedad civil organizada, academia, y el sector empresarial, para revisar la progresividad del trato igualitario y el derecho a la no discriminación, en este caso, del aumento del salario mínimo como una precondition estructural y necesaria para acceder a una vida digna.

ONCEAVA. Ampliar el debate para establecer un plan de acción conjunto entre gobierno, sociedad civil, academia y sector empresarial, para impulsar un salario mínimo que coadyuve a superar el ciclo de pobreza y la discriminación que derivan en la exclusión social, mediante un compromiso recíproco donde podamos establecer mecanismos de coordinación, tareas puntuales y concretas a favor de un trato igualitario que dé como resultado una vida digna.

DOCEAVA. Evaluar las posibilidades de equilibrar o reducir la tasa tributaria, dentro del impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto sobre la renta (ISR), concertando nuevas áreas de ingreso para el Gasto Público, compensando la distribución de la productividad a nivel nacional y la recaudación de impuestos, evitando lacerar la frágil economía del salario mínimo, ante la posibilidad de reducir los costos de producción y por tanto los precios en bienes y servicios. Lo anterior, evaluando también el alza del salario mínimo dentro del rango inflacionario aceptable, con base al índice permisible establecido por el Banco de México (BANXICO).

TRECEAVA. La propuesta de insertar pronto al salario mínimo en una senda de recuperación real. Es urgente la necesidad de desvincular al salario mínimo de su función de referencia en múltiples transacciones ajenas al mercado laboral. Nos pronunciamos por insistir, por urgir a los legisladores a que aseguren que se apruebe a la brevedad la iniciativa legal para desvincular el salario mínimo de dichas transacciones, de manera que solamente responda a necesidades del mercado laboral y que la CONASAMI tome como principio guiador fundamental de su proceso de fijación el artículo 123 de nuestra Constitución Política. Demandamos que se cree una comisión o grupo especial de seguimiento del proceso legislativo en las Cámaras, y que informe de manera regular y públicamente cómo van los trámites hacia la aprobación de la iniciativa de desvinculación del salario mínimo.

CATORCEAVA. Conforme a los derechos constitucionales de petición y de acceso a la información; de acuerdo a las obligaciones de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y con base en la resolución del pleno Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) solicitamos a la CONASAMI hacer públicos los datos correspondientes a

las últimas autorizaciones de salarios mínimos generales en el país, los responsables de los análisis correspondientes y los contenidos de las sesiones de trabajo respectivas.

El futuro de la clase trabajadora peor remunerada está en juego, demandamos que sean de conocimiento público, inmediato y transparente tanto los trabajos, ponencias y estudios que sean presentados a la Comisión, así como las deliberaciones y debates a que den lugar dichas presentaciones entre sus miembros. Ante esta situación, es pertinente que responda a las preguntas:

- ¿Qué proponen como nueva política de salarios mínimos para cumplir con la Constitución Mexicana?
- ¿Cuál será la estrategia de corto, mediano y largo plazo a seguir en los procesos de fijación del salario mínimo para ello?
- ¿De qué manera se logrará verificar que los nuevos salarios mínimos sean efectivamente respetados por los patrones?
- ¿Cómo potenciar sus efectos benéficos entre la población mexicana, por ejemplo como lo hizo Uruguay, sin detonar episodios inflacionarios ni efectos adversos sobre el empleo y su componente de formalidad?
- ¿De qué manera el gobierno actual asegurará un salario digno?

La forma en que la CONASAMI aborde y responda estas preguntas, marcará la historia económica moderna de México y debe ser de inmediato conocimiento público en la sociedad mexicana.

* * *

Si el lazo social se mantiene roto y se agrava la marginación no habrá espacio público, social ni económico que mantener. La Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México de 2013 encontró que la pobreza es una de las principales causas por las que se discrimina en la ciudad; dicha encuesta también identificó que el derecho al trabajo y a un salario digno no es identificado por las personas encuestadas como un derecho humano. Por ello es imperativo que el Estado, sus gobiernos, sus instituciones, la sociedad civil, la academia y el sector empresarial productivo, asumamos compromisos y emprendamos acciones en el marco de la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos, para su promoción, educación, vigilancia y progresividad.

El reto es que todas las personas aquí reunidas conformemos un espacio común de exigencia para que haya un salario digno que tanta falta requiere México desde hace al menos tres lustros.

Este llamado a unir esfuerzos entre gobierno, sociedad civil, academia y sector empresarial, significa que contribuyamos en la promoción de una cultura de derechos humanos que reconozca las contribuciones de la economía crítica en el ámbito de los derechos sociales, y seamos coparticipes de la responsabilidad que existe frente a las personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema; así como en la conformación, mantenimiento y dinamismo de un país, que es capaz de reconocer que el trabajo y el salario en condiciones justas y de igualdad es la mejor inversión, entendida ésta como factor de desarrollo humano y social.

Exigimos que el trato igualitario se traduzca en medidas estructurales, donde la igualdad se traduzca en una mejora de la calidad de vida de todas las personas que habitamos y transitamos en México.

El aumento del salario mínimo es la punta de lanza para la ponderación y progresividad del derecho a una vida digna y libre de discriminación.

Reiteramos, más comunes en derechos y más iguales en la vida cotidiana. Un país a favor de los derechos humanos aportará motivos para llegar a casa en paz con un renovado deseo de vivir en éste, como ciudadanía que coopera en el mejoramiento continuo, bajo renovados propósitos de convivencia.

Queda de manifiesto que cuanto hablamos de derechos humanos nos referimos a que éstos son indivisibles, interdependientes y progresivos y el modelo económico es una determinante para su cumplimiento.

Ciudad de México, D. F., 23 de junio de 2019.

FIRMA

Instituto de Investigación y Estudios Cultura de Derechos Humanos, A.C. (CULTURADH)